



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2012", SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO 2012, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

3516

DECRETO EXENTO _____/2012

RECOLETA,

10 SEP 2012

VISTOS:

- 1.- El convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Coordinación de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de Julio de 2012.
- 2.- La resolución Exenta N° 0892 – SPS de fecha 14 de Agosto de 2012, por la cual se aprueba el convenio indicado por parte del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

1.- **APRÚEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 13 de Julio de 2012, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Coordinación Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del programa **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, que beneficiaría a 800 niños y/o niñas de la primera infancia domiciliados en la Comuna de Recoleta.

2.- Para financiar la ejecución del presente convenio, el Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de **\$ 12.000.000.-** (Doce millones de pesos), fondos contemplados en la Partida 21; capítulo 01, Programa 06 Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del presupuesto de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación vigente para el año 2012. La transferencia de recursos desde el presupuesto señalado se efectuará a la Municipalidad en una sola cuota, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el siguiente convenio.

3.- **EL PLAZO** de ejecución del programa entrara en Vigencia una vez que el ejecutor reciba la transferencia y su duración se extenderá hasta el 31 de Mayo del año 2013.

DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, el presente convenio entrará en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación del Informe Técnico y de Inversión Finales y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir. Con todo esto, el presente convenio expirará a más tardar el 30 de junio de 2013.

4.- **IMPÚTESE** los recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social a la Cuenta Contable de Ingreso **214.05.01.106** denominada **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012** y serán administrados en la **Cuenta Corriente de Uso y Aplicación de Fondos N° 35404540**, denominada Fondos del Mideplan del Banco de Crédito e Inversiones, asociada a la **Cuenta Contable (DMN) 1110301121**.

5.- El Gasto que origina el Convenio que aprueba mediante este acto se imputarán al **Centro de Costo: 2-59.06.01** y a las siguientes **Cuentas Contable de Gasto: N° 1140501106021004** denominada **honorarios Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2012**, N° **1140501106022004** denominada **materiales de oficina Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2012**, N° **1140501106022005** denominada **materiales didácticos y/o educativos Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2012**, N° **1140501106022007** denominada **comunicación y difusión Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2012**, N° **1140501106029002** denominada **Mantenimiento y Habilitación Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2012**, N° **1140501106029005** denominada **Mobiliario y Equipamiento Infantil Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2012**, N° **1140501106022001** denominada **Alimentos y Bebidas Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012**, N° **1140501106022008** denominada **Menaje Para Oficina Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012**, N° **1140501106029006** denominada **Equipos Informáticos Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSALBA LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/ARG/ACM/NSM/cov